REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRERTARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA: MARZO 4 DE 2021

DE: OFICINA JURIDICA Y DEFENSA DEL SECTOR SALUD

PARA: SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

REGISTRO BP y P No.: 2021 – 00415 – 0006

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN TECNICA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA CONCURRENCIA EN LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO. DIRECTORA TÉCNICA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será a partir del acta de inicio y que no supere el 31 de diciembre de 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se desarrollará en el Municipio de VILLA DE LEYVA.

CALIDAD DEL PERSONAL: Las actividades serán ejecutadas de acuerdo al perfil definido para el desarrollo de cada actividad.

VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato será por **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($31.471.250) MCTE**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El departamento deberá pagar los recursos directamente al CONTRATISTA de la siguiente forma: **PRIMER PAGO DEL 40%**: Con la presentación del cronograma de trabajo aprobado. **SEGUNDO PAGO DEL 30%:** Con la presentación del Tercer informe de avance de actividades, cumplimiento al cronograma y suscripción de acta parcial Nro. 1. **TERCER PAGO DEL 30%:** Con la presentación del Informe Final de actividades, cumplimiento al cronograma y suscripción de acta de liquidación. Una vez se presten la totalidad de los servicios a entera satisfacción, previa entrega de informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

Una vez revisado los estudios previos de dirección de Promoción y Prevención en salud de la Secretaría de Salud del Departamento de Boyacá, enviado para su análisis y estudio, se debe indicar que:

Gobernación de Boyacá
Avenida Colon
N° 22A - 16
http://www.boyaca.gov.co

OFICINA ASESORA Y DEFENSA JURIDICA DEL SECTOR SALUD
Avenida Colon N° 22 A -16 Tunja
Correo:asesor.juridicasalud@boyaca.gov.co

Primero:

- ✓ Modalidad de la contratación: Se encuentran los estudios previos a los mismos. Que son coherentes, con el marco jurídico que lo sustenta
- ✓ Se encuentra que el **objeto** es coherente con el programa
- ✓ Así como el valor y los plazos se encuentran bien definidos .con las necesidades
- ✓ Contiene clara y expresa identificación de contratante y contratista.
- ✓ Así mismo se determina expresamente la identificación del interventor o supervisor.
- ✓ La Supervisión la realizará el profesional que para tal fin designe el Secretario de Salud de Boyacá:

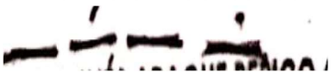
Segundo: Se describen con claridad las obligaciones del contratista de acuerdo con la necesidad y el objeto de contrato., en búsqueda de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la normatividad antes descrita, acompañado de cronograma y obligaciones detalladas y así como las metas a cumplir dentro del programa claramente justificado y descrito,.

Se anexa CDP acorde al programa y valor del contrato.

Tercero: Una vez revisados los estudios previos antes enunciados y dado que cumplen los requisitos establecidos, en especial la normatividad vigente para la clase de contrato, en el sector salud, se considera procedente continuar con el trámite previsto, en la oficina competente.

Se emite concepto **favorable**

Este concepto por analogía, se emite en los términos y condiciones previstas por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015. Que reza: "ARTÍCULO 28 del el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ALCANCE DE LOS CONCEPTOS. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución



CLARA INÉS ARAQUE PERICO.

ABOGADO CONTRATISTA OFICINA JURÍDICA.

Gobernación de Boyacá
Avenida Colon
N° 22A - 16
http://www.boyaca.gov.co

OFICINA ASESORA Y DEFENSA JURIDICA DEL SECTOR SALUD
Avenida Colon N° 22 A -16 Tunja
Correo:asesor.juridicasalud@boyaca.gov.co